

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00797 - 00 (*Medidas cautelares*)

Téngase en cuenta que el representante legal de TRANSLUGON LTDA en su calidad de secuestre designado por auto del 16/10/2020 (f. 24-25 c. 2) aceptó el cargo (f. 31-32 c. 2), por lo que se le conmina a coordinar con la parte ejecutante para la asistencia a la diligencia de secuestro ante la autoridad comisionada.

Ordénese a las partes para que presten su debida colaboración al auxiliar de la justicia en aras de que cumpla las funciones inherentes a su cargo para el buen desarrollo de la diligencia comisionada (num. 8° art. 78 CGP).

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.33 del 09/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea0bf11f6d07d98465ea601d5176cc5167fa2e8b876963a80b2e2e4291fce1e8

Documento generado en 06/08/2021 04:47:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**